Providencia Isla, 25 de abril de 2025

Señora Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZALEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe - GINREDCA
Cartagena-Bolívar.

ASUNTO: Actualización Evaluación Técnica Proceso de Mínima Cuantía No. MC-227-GINREDCA-2025.

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. 227-GINREDCA-2025, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA", con** toda atención me permito informar el resultado obtenidos en la Evaluación Técnica de las ofertas recibidas del proceso de la referencia.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($15.990.150,00).**

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Se realiza verificación técnica de las ofertas recibidas dentro del proceso en mención, acuerdo los parámetros establecidos en el numeral 4.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA de la Invitación Pública No. MC-227-GINREDCA-2025, así:

Ofertas Recibidas:

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ESTACIÓN DE SERVICIO NENE'S MARINA SAS	$ 15.990.150,00

Requisitos Técnicos:

Se realiza la verificación de la documentación aportada por el oferente **ESTACION DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS,** para la subsanación de los requisitos técnicos, correspondiente a la única oferta recibida:

1. El oferente deberá certificar que la ESD que suministrara el combustible se encuentra certificada por el Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la regulación y los requisitos de operación definidos en el Decreto 1073 de 2015 y se encuentran activa y habilitada en la plataforma SICOM de Min Energía.

El oferente aporta certificación, por tal razón **CUMPLE** con el requisito técnico establecido.



Estación de Servicio Nene´s Marina SAS
Nit. 900.923.607

San Andres Isla, abril 24/2025

Señores
DIMAR

FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi calidad de representante legal de la ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS certifico que la EDS que suministrara el combustible se encuentra certificada por el Ministerio de Minas y Energía, cumplen con la regulación y los requisitos de operación definidos en el Decreto 1073 de 2015 y se encuentran activa y habilitada en la plataforma SICOM de Min Energía con codigo 610065.

Atentamente

FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON
C.C. 15242003
Proponente: Estacion de Servicio Nenes Marina SAS
Nit. 900.923.607-6

CONCLUSIONES

El oferente **ESTACION DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos establecidos en la Invitación Publica del Proceso de Mínima Cuantía No. 227-GINREDCA-2025, por tal razón se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

Atentamente,

S3MMH. **PERDOMO MOLINA OLIVERO**
Evaluador Técnico
Proceso Mínima Cuantía No. 227-GINREDCA-2025